



1 (381)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Arauca, veintisiete (27) de junio de dos mil dieciséis (2016)

Expediente No. : 81001 3333 002 2014 00290 00
Demandante : Myriam Acevedo Jáuregui
Demandado : Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca
Medio de control : Ejecutivo

Visto el informe Secretarial que antecede, y acatando la postura del Tribunal Administrativo de Arauca respecto del trámite del recurso de apelación contra la sentencia condenatoria en los procesos ejecutivos conocidos por la jurisdicción, advierte el Despacho que audiencia celebrada el 6 de abril de 2016 se profirió sentencia de primera instancia en el proceso de la referencia, la cual fue recurrida en apelación por la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca el 20 de abril de 2016 (fls. 371-374), es decir, dentro de los 10 días siguientes a su notificación (fls. 362 envés, 367).

En consecuencia, encontrando el Despacho que el recurso fue interpuesto y sustentado de manera oportuna, se citará a las partes y al Ministerio Público a audiencia de conciliación, previa a resolver la concesión del recurso, según lo previsto en el inciso 4 del artículo 192 del C.P.A.yC.A.

RESUELVE

PRIMERO: CITAR a las partes y al Ministerio Público para la realización de la audiencia de conciliación el día **8 de julio de 2016 a las 2:40 PM.**

SEGUNDO: ORDENAR a Secretaría que realice el registro correspondiente en el Sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

YENITZA MARIANA LÓPEZ BLANCO
Jueza

